

CONSTANCIA SECRETARIAL

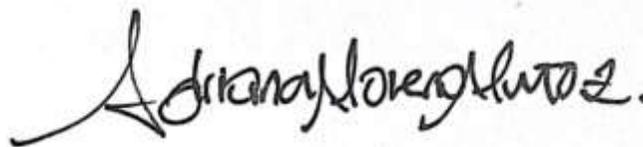
La suscrita secretaria técnica del Comité de Conciliación de la Superintendencia Nacional de Salud hace constar que en Acta No. 448 de la sesión extraordinaria de fecha 14 de mayo de 2024, se sometió a consideración del citado Comité, el estudio de las pretensiones presentadas por el Instituto de Religiosas de San José de Gerona - Clínica Nuestra Señora de los Remedios.

Que en la citada sesión el Comité de Conciliación, los miembros del Comité deciden por unanimidad no acoger la recomendación del apoderado y en su lugar, proponer en la audiencia de conciliación extrajudicial la siguiente fórmula conciliatoria:

“El comité de Conciliación por unanimidad de votos propone como formula conciliatoria la revocación de la Resolución 202372000000045-6 del 11 de enero de 2023 mediante la cual se dio apertura al procedimiento administrativo sancionatorio contra Clínica Nuestra de los Remedios y la Resolución 2023700010013165-6 del 15 de Noviembre de 2023, por medio de la cual se resolvió la investigación administrativa sancionatoria en contra de la Clínica Nuestra Señora de los Remedios, al no constatarse la notificación personal de los actos administrativos citados, conforme lo establece el artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, la devolución del valor pagado por el convocante, debidamente indexado y los intereses moratorios de la suma pagada por el convocante, calculados a la tasa máxima de interés corriente certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia al momento del pago por parte de la entidad. El comité de conciliación decide no conciliar sobre las costas procesales, ni agencias en derecho.”

Por lo anterior se indica al apoderado, asistir a la audiencia de conciliación extrajudicial con la fórmula conciliatoria antes descrita.

Se expide a los catorce (14) días del mes de mayo de dos mil veinticuatro (2024), con destino a la Procuraduría 60 Judicial I Para Asuntos Administrativos, Radicado: IUS E-2024- 195373 IUC - I-2024- 3537392



ADRIANA MORENO MUÑOZ
Secretaria Técnica Comité de Conciliación